

ADENDA No. 003

SELECCIÓN ABREVIADA No. SMC-017-2026

OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA VEREDA SANTA LUCIA SECTOR DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso en estudio y estando dentro del término legal, el Municipio de Duitama, procede a expedir la presente **ADENDA No. 003**, del proceso de selección del objeto citado, de acuerdo a las siguientes razones: El municipio de Duitama inició el PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA SMC-017-2026 que tiene por objeto: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA VEREDA SANTA LUCIA SECTOR DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA”**, , lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a las observaciones realizadas al pliego de condiciones y a la respuesta dada a las mismas por el Comité de Contratación, se hace necesario modificar los siguientes requisitos:

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, EN LA VEREDA SANTA LUCÍA SECTOR DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$624.656.730)	Municipio de Duitama, Vereda Santa Lucía sector Divino Niño.

EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Frente a la experiencia del oferente y del equipo e trabajo se aclara mediante la presente adenda que se trendrá en cuenta la que se contemplo en el Anexo tecnico publicado en el proceso, y se modifica de acuerdo a la observación aceptada el requisito exigido para el Director de obra, la cual quedara asi:

Personal Profesional	cantidad	Dedicación	Formación académica	Requisitos de Experiencia
Director de Obra	1	30%	Ingeniero Civil con 15 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y especialización en Gerencia de Proyectos no menor a diez (10) años de experiencia	Acreditar haber participado en al menos 3 Proyectos de CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El proponente deberá cumplir con la siguiente capacidad financiera mínima presentando en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, renovado.

INDICADOR	VALOR A ACREDITAR
-----------	-------------------



E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461



www.duitama-boyaca.gov.co



Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305



LIQUIDEZ	≥ 1,5
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	> 0,7

Capacidad Organizacional

S El proponente deberá cumplir con la siguiente capacidad organizacional mínima presentando en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, renovado.

INDICADOR	VALOR A ACREDITAR
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	≥0,02
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	≥0.06

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.2 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$





Indicador	Unidad Operacional
Rentabilidad del Activo (Roa)	Activo Total

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los aspectos no modificados, mediante la presente adenda quedan en las mismas condiciones presentadas en los respectivos estudios previos e invitación del proceso contractual en mención.

Dada, en Duitama a los diez (10) días de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


YESID ADRIAN PARDO ROMERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Revisó: Indira Rubiano Silva – Profesional especializado Secretaría Infraestructura

Proyectó: Diana Julieth Zambiano Gómez- Profesional - Contratista Secretaría General

